



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 10967/2008 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 938/09; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a fs. 56; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Res. HCS 938/09 donde dice: "...Leg. 3.775..." **DEBE DECIR "... Leg. 30.775..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 47